

Revista

Conservadora

del Pensamiento Centroamericano

Se llama Conservadora únicamente en el sentido de que no es antirreligiosa, ni anti-capitalista. Va en marcha hacia la Integración de Centroamérica y Panamá, por encima de las divisiones partidistas.

Aporte de Centroamérica al Desarrollo del Sistema Interamericano

ELISEO PEREZ CADALSO

Jurista Escritor Embajador de Honduras en El Salvador

Quizás el único esfuerzo, en el quehacer jurídico de estas pequeñas Repúblicas, que se conoce más allá de las fronteras ístmicas, es la Corte de Justicia Centroamericana, primer Tribunal Internacional Judicial que el mundo tuvo, de cuyo seno emanaron sentencias memorables que han merecido el aplauso de los juristas más exigentes. Aquel Alto Tribunal fue creado mediante los Pactos de Washington de 1907, y en la Convención estatutaria que le dio vida se exaltaba la persona humana al rango de sujeto de Derecho Internacional Público, con capacidad suficiente para demandar a cualquier Estado miembro, existiendo varios casos de esta naturaleza, como elocuentes testimonios para la posteridad.

Pero los Pactos de Washington no solamente se contrajeron a crear esa gloriosa Corte, sino que conglobaron una serie de materias de apasionante interés. Para el caso, incluían una Convención encaminada a proteger los derechos de Obreros y Trabajadores, cuando todavía no se vislumbraba en el horizonte el enfoque del problema con criterio internacional, pues lo único que existía eran disposiciones de orden interno en algunos países europeos y en muy pocos de la América.

Otra innovación de gran alcance, por la inspiración humanitaria que la informa es la referente al *asilo a bordo de barcos mercantes*, que las Altas Partes instituyeron como consecuencia del clima de zozobra que ha engendrado siempre el remolino de la pasión sectaria.

Pero si bien es cierto que tales realizaciones constituyen justo orgullo para cualquier ciudadano ístmico, también es oportuno explicar que ellas no fueron el efecto de un azar afortunado sino la concreción de reiterados afanes colectivos a lo largo de un siglo de experiencias. Si el monumento jurídico de 1907 impresiona por su perfección y alcance, sus antecedentes causan asombro al investigador, pues ponen de relieve no sólo la capacidad creadora de sus autores, sino su cotidiana preocupación por conducir a la Nación Centroamericana hacia la meta de una vida feliz enmarcada en el Derecho.

Efectivamente, la Convención de Chinandega de 17 de Julio de 1842, suscrita por El Salvador, Nicaragua y Honduras, es un vivero de avanzadas concepciones. Al tiempo que crea una Dieta con un Consejo muy semejante al de modernas organizaciones internacionales, establece una Corte de Justicia precursora del Tribunal Centroamericano, creado en 1907.

Pero lo que más llama la atención es el Artículo 4º del mismo instrumento, cuyo texto reza

"Los estados confederados reconocen el principio de la no intervención en los negocios interiores de otros. Se comprometen a no decidir jamás sus cuestiones por las armas; a no admitir agregación de pueblos de ajena jurisdicción sin el expreso consentimiento de su soberanía; y consideran iguales en representación y derechos a los de la Antigua Unión, cuando se adhieran al presente pacto".

El principio de la no intervención fue preconizado por José Cecilio del Valle el 12 de Abril de 1823 en la Asamblea Nacional Constituyente de la Nación Mexicana, así.

"...Pero un Estado no debe mezclarse o tener intervención en el Gobierno de otro. En la Amé-

rica no debe imitarse la política injusta de la Europa. Que Chile se constituya como le parezca; que Guatemala elija el Gobierno que le convenga; que México forme la Constitución que le interese. Ni Chile tiene derecho para mezclarse en los asuntos de Guatemala, ni en Guatemala lo hay para introducirse en los de México, ni en México puede haberlo para intervenir en los de Chile y Guatemala. Si unos Estados quieren mezclarse en la administración de otros, la América será como la Europa, un caos de sangre, de muerte y de horror . . .”

Es bueno recalcar que esto sucedía ocho meses antes que el Presidente Monroe leyera ante el Congreso su trascendental mensaje, y que el primer Tratado en que se condena la intervención no vino a cristalizar sino hasta 1933, esto es, a noventa años de la Convención de Chinandega

El compromiso de no decidir sus cuestiones por medio de las armas venía establecido desde 1839 en un pacto que celebraron en la ciudad de San Vicente los Gobiernos de Honduras y El Salvador. Y, a partir de la Convención de Chinandega, se mantuvo como una permanente profesión de fe hasta culminar con el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, firmado en Bogotá en 1948.

En cuanto a la Institución del Arbitraje, son varias las Convenciones Centroamericanas que la contienen, y en el Pacto de Unión Provisional, suscrito por Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Honduras el 15 de Octubre de 1889, los Estados signatarios establecen en el Artículo 9 que en ningún caso y por ningún motivo se harán la guerra, y caso de que entre ellos ocurriese alguna diferencia y no pudiesen avenirse no obstante la mediación del Ejecutivo Nacional, adoptarían precisa e ineludiblemente, el medio civilizador y humanitario del arbitraje

Estamos, —insisto—, en Octubre de 1889, vale decir, seis meses antes de la recomendación sobre Arbitraje que en Abril de 1890 adoptaron nueve delegaciones en la ciudad de Washington, con ocasión de la Primera Conferencia Internacional Americana

En apoyo de este aserto, cedamos la palabra al ilustre tratadista argentino Luis A. Podestá Costa

“Correspondió a las Repúblicas Americanas asignar al arbitraje carácter institucional. En esta forma aparece el arbitraje en los tratados de unión, liga y confederación celebrados por Colombia desde 1822, con Perú, Chile, México, Buenos Aires y América Central, a fin de contrarrestar los propósitos de reconquista de la Santa Alianza; y, aunque ese régimen no llegó a implantarse, lo cierto es que en los países latinoamericanos el arbitraje fue fruto natural de la comunidad de origen, de los vínculos creados durante la lucha por la independencia y de los ideales comunes con que se constituyeron todos ellos. . . Los primeros tratados de arbitraje aparecen en 1880-83 por obra de El Salvador, que los estipula con Colombia, República Dominicana y Uruguay. . .”

Es notable asimismo el *principio de igualdad*, en representación y derechos, que consagra el Pacto de Chinandega, porque ahí está el fermento de la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados, suscrita en Montevideo en 1933

Aguas arriba en el tiempo, llegamos a Noviembre 6 de 1823, fecha en que la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América emite un trascendental Decreto de inspiración panamericanista en los términos siguientes

“La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, penetra de que el interés grande y esencial de las Repúblicas del Nuevo Mundo consiste en mantener su independencia, paz y libertad, y que nada conducirá tanto a ese importante fin, como la reunión de todos los Estados independientes del Continente Americano, por medio de un Congreso de representantes, ha tenido a bien decretar y decreta: Que se excita a los cuerpos deliberantes de ambas Américas a una Conferencia General, debiendo reunirse sus diputados en el punto que ellos mismos se sirvan designar. El Supremo Poder Ejecutivo, al anunciar a las mismas potencias los deseos de estas provincias, propondrá a la alta consideración de todos los gobiernos los siguientes objetos: I. Representar unida a la gran familia americana. II. Garantizar la independencia y libertad de los Estados. III. Auxiliarlos. IV. Mantenerlos en paz. V. Resistir las invasiones del extranjero. VI. Revisar los tratados de las diferentes repúblicas, entre sí, y con el antiguo mundo. VII. Crear y sostener una competente marina. VIII. Hacer común el comercio a todos los Estados, arreglando el giro y los derechos. IX. Acordar medidas que la sabiduría de los representantes crea oportunas para la felicidad de los Estados .

Esto Decreto, como se ve, antecedió en tres años al Congreso de Panamá convocado por el Libertador.

El inspirador de tal filosofía fue el mismo José Cecilio del Valle, quien, a fuer de precursor, escribió varios estudios de tanta profundidad y solidez que las generaciones posteriores lo han instalado en su sitial de Sabio. De uno de tales estudios, intitulado “Soñaba el Abad de San Pedro y Yo También Sé Soñar”, publicado en Febrero de 1822, entresucamos lo siguiente

"Oíd, americanos, mis deseos. Los inspira el amor a la América, que es vuestra cara patria y mi digna cuna.

Yo quisiera:

- 1. Que en la Provincia de Costa Rica o de León, se formase un Congreso General, más expectable que el de Viena, más importante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios y no los derechos de los pueblos:**
- 2. Que cada Provincia de una y otra América mandase para formarlo, sus Diputados o representantes con plenos poderes para los asuntos grandes que deben ser el objeto de su reunión:**
- 3. Que los Diputados llevasen el estado político, económico, militar y fiscal de sus provincias respectivas, para formar con la suma de todos el general de toda la América.**
- 4. Que unidos los Diputados y reconocidos sus poderes, se ocupasen en la resolución de este problema: Trazar el plan más útil para que ninguna Provincia de América sea presa de invasores externos, ni víctima de divisiones intestinas:**
- 5. Que resuelto este primer problema, trabajasen en la resolución del segundo: Formar el plan más eficaz para elevar las provincias de América al grado de riqueza y poder a que pueden subir:**
- 6. Que fijándose en estos objetos, formasen: 1º La Federación grande que debe unir a todos los Estados de América: 2º El plan económico que debe enriquecerlos.**
- 7. Que para llenar lo primero se celebrase el pacto solemne de socorrerse unos a otros todos los Estados, en las invasiones exteriores y divisiones intestinas; que se designase el contingente de hombres y dinero con que debiese contribuir cada uno al socorro del que fuese atacado o dividido; y que para alejar toda sospecha de opresión en el caso de guerra intestina, la fuerza que mandasen los demás Estados para sofocarla, se limitase únicamente a hacer que las diferencias se decidiesen pacíficamente por las Cortes respectivas de las Provincias divididas, y obligarlas a respetar la decisión de las Cortes.**
- 8. Que para lograr lo segundo se tomasen las medidas, y se formase el tratado general de comercio de todos los Estados de América, distinguiendo siempre con protección más liberal el giro recíproco de unos con otros, y procurando la creación y fomento de la Marina que necesita una parte del Globo separada por mares de las otras. Congregados para tratar estos asuntos los representantes de todas las potencias de América, qué espectáculo tan grande presentarían en un Congreso no visto jamás en los siglos, no formado nunca en el antiguo mundo, ni soñado antes en el nuevo! . .**

Se comenzaría a crear el sistema americano, o sea la colección ordenada de principios que deben formar la conducta política de la América, ahora que empieza a subir la escala que debe colocarla un día al lado de la Europa que tiene su sistema y ha sabido elevarse sobre todas las partes del Globo

La América será desde hoy mi ocupación exclusiva. América de día cuando escriba: América de noche cuando piense. El estudio más digno de un americano es la América".

Además de su ancha visión panamericanista, Valle se adelantó a su tiempo en otras esferas del conocimiento, tales como la Economía, la Estadística, el Derecho Político y en lo que más tarde vino a conocerse con el nombre de Sociología. Fue Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores en el Imperio de Iturbide, y, caído éste, pasó a ocupar su puesto como Vice-Presidente de la Asamblea Nacional de México, habiendo contribuído decisivamente en la estructuración del Derecho Constitucional de la gran nación hermana, al decir de Felipe Tena Ramírez y de otros constitucionalistas mexicanos.

El pensamiento panamericanista de Valle fue aplaudido por sus contemporáneos, entre ellos Bernardo Monteagudo, quien, como representante de Bolívar, visitó Centroamérica en 1824, habiendo trabado fraternal amistad con varios de nuestros próceres.

Sabido es que a Morazán siempre le preocupó el fortalecimiento de la hermandad interamericana, siendo quizás el mejor testimonio de este aserto la nota que en 1829, siendo Presidente de la Federación, envió al Gobierno de México ofreciéndole su apoyo para echar a los invasores de ultramar que se habían apoderado del puerto de Veracruz y de otras plazas importantes. Tan hermoso gesto de nuestro Héroe fue agradecido por el Canciller Mexicano, don Lucas Alemán.

Centroamericano digno también de especial homenaje en estas páginas evocatorias es Antonio José de Irisarri, escritor, militar y diplomático, quien desde 1812 tuvo activa participación en la gesta libertadora de Chile, colaborando con San Martín y O'Higgins, por lo cual estos dos próceres, en atención a sus méritos y servicios, lo designaron Ministro del Interior y Relaciones Exteriores en 1818, tocándole firmar en nombre de Chile, el año 1819, el Pacto de Alianza con las Provincias Unidas del Río de la Plata, con el cual quedó sellada la Independencia del Perú. Más tarde pasó a Londres como Ministro Plenipotenciario de las nacientes Repúblicas, habiendo

tenido como Secretario de su Legación nada menos que a Andrés Bello. Y en esa oportunidad gestionó el traslado a Chile del sabio venezolano para que, con los fulgores de su genio, pudiese iluminar el camino de los nuevos patricios.

Cumplida esta gloriosa jornada, Irisarri pasa al Ecuador, habiendo fundado en Guayaquil, Quito y Pasto, sendas publicaciones de orientación. En 1845 entra triunfante con el General Mosquera a Bogotá, y tres años después, escribe el prólogo a la segunda edición de los "Principios de Derecho Internacional" del periclitado Andrés Bello. Años después, siendo Plenipotenciario de Centroamérica ante el Gobierno de Washington, publica un Plan de Alianza de los países Americanos donde quedan patentes su experiencia de patriota y su talento de estadista.

Cierto día del año 1827 hace su bautismo de fuego en Comayagua un soldado extraordinario cuya gloriosa carrera iba a causar el máximo estremecimiento en el alma del siglo diecinueve. Me refiero a Francisco Morazán, Centauro de la Federación, cuyo raudo corcel aún saca chispas en los empedrados de la Historia Centroamericana. Como gran iluminado, enseñaba, por donde iba pasando, el evangelio de la Unificación. Dicen que tenía de Bolívar el genio de estadista y la pasión por las bellas letras y por las mujeres, de San Martín, el fino tacto de la estrategia y el desinterés apostolar, de Washington, la voluntad de hierro y el espíritu organizador de Morelos, la espartana virtud del sacrificio, y de Artigas, la clara inteligencia y la estampa varonil. Pero nuestras jóvenes parcelas, a la sazón en el usufructo de su pubertad republicana, le desoyeron el mensaje y lo sacrificaron, como otrora ocurriera con Jesús. Y tal como en el Drama del Gólgota, no sabemos todavía si Morazán es más grande por su vida que por su muerte, pues ésta —la muerte—, fue el pedestal de su transfiguración, ya que, fenecida su ejecutoria física, alzóse de sus cenizas la hoguera de una mística perenne que nos ha venido iluminando y orientando en la noche del miedo y de las vacilaciones. A partir de entonces, un sentimiento de religiosa devoción nos integró en una sola voz y un solo pensamiento, y he ahí por qué, cayendo a veces y levantando siempre, llevamos adelante nuestra experiencia integradora, conscientes de que la gracia no está en no haber caído nunca sino en saber levantarse después de cada caída.

Con posterioridad a los pactos de Washington, hemos edificado otras hermosas realizaciones, siendo la más tangible y trascendental la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), entidad que, después de nueve años de actuaciones, se reestructura actualmente para mejor cumplir su cometido.

Somos una nación, o mejor, una familia, una gran familia que viene de una raíz común y mira hacia la misma estrella.

Instituciones y mecanismos que también actúan al servicio de la causa integradora, son la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), el Banco Centroamericano de Integración Económica, y otras por el estilo.

Es placentero saber que ya contamos con un Mercado Común Centroamericano y que el pueblo de los cinco Estados puede viajar libremente de uno a otro confín del Istmo, sin más documento que la Cédula de Identidad. Se reconoce la equivalencia de estudios y la validez de títulos profesionales y se ha establecido ya el cheque centroamericano, instrumento precursor de la futura moneda centroamericana.

Se planea, igualmente, la unificación del Servicio Exterior y de otros importantes renglones de nuestra vida económica, social y cultural. Y, al contrario de como hacían nuestros mayores, preconizando primeramente la unión política, creemos que ésta será una consecuencia de la unión en los demás aspectos, vale decir, que advendrá a su debido tiempo, por un proceso de maduración.

Durante los quince últimos años hemos reivindicado más de un siglo de trabajo y creemos que esta empresa quedará consumada en poco tiempo.

De este apasionante proceso constructivo son inseparables los nombres de esclarecidos juristas, como José Matos y Jorge García Granados; Salvador Rodríguez González, José Gustavo Guerrero y Francisco Martínez Suárez, Policarpo Bonilla y Carlos Alberto Uclés, Máximo H. Zepeda y José Madriz, Cleto González Víquez y Luis Anderson. Y ahora que Panamá proclama su deseo de viajar en nuestro barco, compartiendo los riesgos tras la búsqueda del dorado vello-cino, no podemos dejar de mencionar, como argonauta de la centroamericanidad, a Ricardo J. Alfaro, juriconsulto de prestigio continental.

Si aceptamos, con un criterio psico-geográfico, que los hombres son ríos verticales, en función de vida, pasión y destino, Honduras es la cuenca hidrográfica de cuyo seno salieron Valle y Morazán, las dos grandes corrientes de la historia institucional centroamericana.

Valle es el pensamiento y Morazán la acción. Valle es la pluma que configura la idea y Morazán la espada que la pone en movimiento. Los centroamericanos no podemos, por lo tanto, apartarnos de los guiones sustantivos que esas vidas nos trazaron.